

ACTA DE INSTALACIÓN LEY 31703
LEY QUE INCORPORA AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728,
LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, A LOS TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL
RÉGIMEN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) CON
CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO



De acuerdo a lo regulado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 31703, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023-TR, y conforme a lo establecido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 599-PE-ESSALUD-2023, en Jesús María, siendo las 10:00 horas del día 11 de julio de 2023 en las instalaciones de la sala de reuniones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud (piso 7 Edificio Sede Central), se han reunido para la instalación de la Comisión de Incorporación en el marco de la Ley N° 31703 las siguientes personas:

- 
- Sandra Esther Mosto Oquendo, Gerente Central de Gestión de las Personas, quien la preside.
 - Angie Jacqueline Vega Arrunátegui, Gerente Central de Asesoría Jurídica (e)
 - Hernán García Cabrera, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto.
 - Jorge Luis Ortega Díaz, Gerente Central de Operaciones.
 - Gianinna Franco Lazarte, Gerente Central de Gestión Financiera (e).
 - Ana Gabriela Bolívar Sáez, Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano, quien actúa como Secretaría Técnica.



I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Comisión de Incorporación – Ley N° 31703



A efectos de proceder a la instalación de la Comisión de Incorporación que tiene como función conducir el proceso de incorporación, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31703 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023-TR, la Dra. Sandra Esther Mosto Oquendo toma la palabra manifestando y luego del saludo respectivo, se informa a los miembros de la Comisión que, la Ley N° 31703 tiene por objeto incorporar al personal profesional, no profesional, asistencial y administrativo, que se encuentra laborando en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS) a plazo indeterminado, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de manera gradual y progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el orden de prelación del tiempo de servicio en el plazo de tres años, de esta forma da por instalada la Comisión de Incorporación..



Acto seguido se hace entrega a la Comisión del proyecto de lineamiento y disposiciones complementarias correspondientes para la implementación de la citada Ley y su Reglamento.

II. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación de la Comisión de Incorporación, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- 
1. Declarar instalada la Comisión de Incorporación para la implementación de la Ley N° 31703 y su reglamento.

2. La Comisión de incorporación acuerda la revisión del proyecto de lineamiento y disposiciones complementarias el cual será cargado en un enlace drive, a efectos de contar con los aportes que resulten pertinentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.
3. La Comisión de incorporación establece que sesionará una vez por semana.
4. La Comisión de incorporación establece que las decisiones se toman por mayoría simple. En caso de un empate, la presidenta de la Comisión de Incorporación tiene el voto dirime.
5. La Comisión de incorporación acuerda reunirse el día jueves 13 de julio a horas 02.30 p.m. para aprobar el lineamiento y disposiciones complementarias para la implementación de la Ley N° 31703, y su reglamento.

Siendo las 10:30 horas, del 11 de julio de 2023, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las
Personas



ANGIE JACQUELINE VEGA ARRUNÁTEGUI
Gerente Central de Asesoría Jurídica



HERNÁN GARCÍA CABRERA
Gerente Central de Planeamiento y
Presupuesto



JORGE LUIS ORTEGA DIAZ
Gerente Central de Operaciones



GIANINNA RUBI FRANCO LAZARTE
Gerente Central de Gestión Financiera (e)



ANA GABRIELA BOLÍVAR SÁEZ
Gerente de Políticas y Organización del Recurso
Humano
Secretario Técnico

